

Municipalidad Distrital de San Antonio
Oficina de Abastecimiento

ACTA DE EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

COMPARACIÓN DE PRECIOS N.º 014-2023-OEC-MDSA

SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA, MAQUINA SECA, INCLUYE OPERADOR

En la Oficina de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de San Antonio, se recibieron tres cotizaciones de manera electrónica y así mismo se dio inicio a la evaluación de los formatos de cotizaciones presentado por los siguientes postores:

1. **EMCOVENSE E.I.R.L.**
2. **DEMA COMPANY S.A.C.**
3. **CACERES Y LANDA INGENIEROS S.A.C**

Ello con la finalidad de otorgar la buena pro en el Procedimiento de Selección de **Comparación de Precios N° 014-2023-OEC-MDS**, al postor que cotizo la menor oferta y que cumple con los Términos de Referencia requeridos para el **SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA, MAQUINA SECA, INCLUYE OPERADOR, PARA LA OBRA "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA CISNE BLANCO, CUA II, TRADICIONES MOQUEGUANAS, SANTA FE DE MONTERREY, CERRO VERA CRUZ, PIRAMIDES, FLOR DE LIZ Y VILLA FLOR DE LIZ EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**.

En aplicación al artículo 98° y 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 25° de la Ley, dice:

"(...) el órgano encargado de las contrataciones solicita y obtiene, de forma física o electrónica, un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que son acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP".

"El otorgamiento de la buena pro lo realiza el órgano encargado de las contrataciones mediante su publicación en el SEACE, debiendo registrar la solicitud de cotización cuando corresponda, las cotizaciones obtenidas y el acta respectiva de buena pro."

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- e) Correo Electrónico y Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación (**Anexo N° 11**).

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, SITO EN AV. CENTRAL Mza D Lote 4 EN EL HORARIO DE 8:00 a 16:00**



Municipalidad Distrital de San Antonio
Oficina de Abastecimiento

El analista en procesos de selección OEC, luego de la evaluación y calificación, de las propuestas económicas de los postores señala que cumplen con todos los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas y en la Ley y su Reglamento de Contrataciones del Estado, se procede a realizar el consolidado de las propuestas validas presentadas, quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR		SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA, MAQUINA SECA, INCLUYE OPERADOR, PARA LA OBRA "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA CISNE BLANCO, CUA II, TRADICIONES MOQUEGUANAS, SANTA FE DE MONTERREY, CERRO VERA CRUZ, PIRAMIDES, FLOR DE LIZ Y VILLA FLOR DE LIZ EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".			
Nº	PROVEEDORES	UND. MED.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	EMCOVENSE E.I.R.L.	H/M	170	S/ 378.00	S/64,260.00
2	DEMA COMPANY S.A.C.	H/M	170	S/ 421.00	S/71,570.00
3	CACERES Y LANDA INGENIEROS S.A.C	H/M	170	S/ 440.00	S/74,800.00

Finalmente, se otorga la buena pro al postor ganador **EMCOVENSE E.I.R.L.** por presentar la propuesta de menor precio, procediéndose a publicar a través del portal del Se@ce los resultados del presente procedimiento de selección, por lo que sin otro tema que tratar.

Se da por concluido el acto, siendo las 16:00 p.m. horas del mismo día.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



Lic. Maribel Rosario Medina Calizaya
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO